



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL

El Alcalde que suscribe, observando las prescripciones que determina la legislación vigente, ha redactado la presente Memoria que constituye parte integrante del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026, de conformidad a las particularidades siguientes:

1º) La elaboración del actual proyecto de presupuestos se ha realizado de acuerdo con la estructura presupuestaria aprobada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

2º) Las aplicaciones presupuestarias se estructuran y clasifican atendiendo a dos criterios, que no son otros que la finalidad y a la naturaleza de lo gastado. El primero de los criterios constituye la clasificación por programas y el segundo la clasificación económica.

3º) Los programas de gasto, agrupan partidas de personal (Capítulo I), gasto corriente (capítulo II), gastos financieros (capítulo III), transferencias corrientes (capítulo IV), fondo de contingencia (capítulo V), inversiones (capítulo VI), activos financieros (capítulo VIII) y pasivos financieros (capítulo IX).

La prioridad del presupuesto se encuentra en mantener la gran cantidad de servicios públicos que se ofrecen desde el Ayuntamiento, garantizar su mantenimiento para, de cara al futuro, garantizar todos los servicios públicos más esenciales, así como proyectar unos nuevos presupuestos futuros lo más ajustados a la realidad económica de la entidad.

Es prioritario a la vez, ejecutar inversiones previstas en el presupuesto prorrogado, así como otras ambiciosas actuaciones ya comprometidas por otras administraciones, pero aún no reflejadas contablemente en este documento.

En el presupuesto se asumen gastos importantes en suministros básicos como la electricidad y gas natural. El año 2025 se incrementó el gasto en ambas partidas y, por tanto, se les da margen para absorber posibles subidas en el coste. Además, se prevén, a lo largo del año, inversiones que fomenten la eficiencia energética y que se unan a las actuaciones llevadas a cabo en los últimos años y que han sustituido todo el alumbrado público y gran parte de las instalaciones deportivas por una iluminación más eficiente y sostenible.

En el caso de los ingresos, se actualizan en general los ingresos previstos en el ejercicio anterior y que se han correspondido aproximadamente con las previsiones del año 2025. Se reduce la previsión de ingresos en diferentes partidas como el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, pero se logra compensar con una subida en la recaudación en la tasa del 1,5% de suministros.

Se logra compensar ciertas subidas de gasto, con mejora en los ingresos. Se reduce considerablemente la partida de deuda pública al amortizar completamente el préstamo de la Piscina Climatizada en el año 2025 así como el préstamo de adelanto de retribuciones del año 2022.

Se incorporarán al presupuesto inversiones que provienen del año 2025 como el caso de la renovación del Plan de Redes de agua potable en el entorno del Albaicín en su segunda fase, así como inversiones procedentes de subvenciones de diferentes administraciones que van a mejorar aspectos del municipio. Algunas de ellas son:

- Renovación del parque infantil del Parque Luis Cobos
- Reforma de la planta sótano y planta baja del edificio del Ayuntamiento para la construcción de un nuevo vestuario para la policía
- Plan de alcantarillado
- Plan de asfaltado
- Iluminación artística del Convento de los Carmelitas
- Reforma de la Plaza del Pozondo
- Renovación de la iluminación del Campo de Fútbol Agustín de la Fuente
- Rehabilitación como sala de ensayo del muelle de carga de Renfe.
- Mejora del acceso a los molinos y puesta en valor de los Pozos de la Guindalera



- 3ª Fase del Plan de renovación de Redes
- Todo ello, además de otras inversiones procedentes de otras administraciones y que conforme avance el ejercicio se incorporarán al presupuesto.

A su vez, se renuevan los convenios con las asociaciones y entidades de la localidad que recogen el ámbito cultural, educativo, deportivo, de mujer y de hermandades.

Se mantienen los convenios establecidos por primera vez en el año 2025 con las diferentes asociaciones de mujeres de la localidad, así como las seis cofradías de Semana Santa, promoviendo de esta forma valores que van desde la igualdad, la cultura y la tradición de nuestro municipio.

En el ámbito turístico este año 2026 se ha culminado la apertura de la Casa de la Torrecilla, un proyecto ambicioso que va a aportar un alojamiento de calidad para todos los que visitan Campo de Criptana.

En el ámbito empresarial se continua con la promoción y venta de parcelas de ambos polígonos. Por un lado, el Polígono El Molinillo, del cual ya se han vendido 15.000 metros cuadrados de suelo industrial, así como el Polígono SEPES que, gracias a la reducción del precio de las parcelas, ha supuesto la venta de 40.000 metros cuadrados en el año 2025, contribuyendo con ello al crecimiento económico del municipio.

Dicho presupuesto se propone con superávit y estabilidad presupuestario, y quedará complementado con las modificaciones presupuestarias aprobadas en sesiones plenarios anteriores con cargo a remanente de tesorería.

4º) Se ha elaborado el presupuesto siguiendo el principio de prudencia que sin duda redundará en la mejora de la situación económica. Los datos de Periodo Medio de Pago se han reducido considerablemente a lo largo del año 2025 para afrontar el nuevo ejercicio con datos muy favorables. De la misma forma la tesorería de la institución en estos momentos tiene capacidad y solvencia para afrontar los diferentes pagos que deben afrontarse a lo largo del ejercicio.

5º) En la realización de este Proyecto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, tanto en lo que se refiere a los gastos que obligadamente son a cargo de la Corporación y a los que aconsejan necesidades y mejoras de la población, como en los ingresos, los cuales se han acomodado en sus bases justas de producción, calculadas principalmente por los rendimientos de ejercicios anteriores, y una adecuada ponderación para el próximo ejercicio.

6º) En el Proyecto que se presenta, se han introducido las modificaciones y novedades que la realidad y las circunstancias exigen, siendo de observar, en relación con el Presupuesto del año anterior, las que se comprenden numéricamente en el estado que se acompaña mereciendo especial mención las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1º) CAPITULO I: "GASTOS DE PERSONAL", en este Capítulo se han presupuestado las consignaciones de créditos teniendo en cuenta un incremento salarial del 1,5% en tanto en cuanto siga prorrogado la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2023.

Dentro de este capítulo cabe destacar lo siguiente:

- a) Se han presupuestado las 14 pagas de todos los funcionarios, la productividad, gratificaciones y las horas extras de todo el personal del Ayuntamiento.





- b) Se presupuestan cantidades suficientes para atender los gastos de previsión social a cargo de la empresa, que se debe pagar al Estado y no repercute directamente en los ciudadanos de Campo de Criptana.
- c) De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del a ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se han consignado las cantidades correspondientes a productividad y gratificaciones para los funcionarios.
- d) Se mantiene el subprograma 24100 para poder asumir los gastos derivados de las contrataciones que sean necesarias cubrir de forma temporal.
- e) El Plan de Empleo Local aumenta su consignación para atender las necesidades de contratación de personal de carácter temporal.

2º) CAPITULO II “GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS”: en dicho Capítulo, mediante el que se atienden todos los servicios municipales de competencia de la Corporación, se ha consignado cada una de las partidas con la cantidad suficiente para el desarrollo de todo el año, adecuando las previsiones para el ejercicio 2026 puestas de manifiesto por los Concejales Delegados.

3º) CAPITULO III “GASTOS FINANCIEROS”: En dicho capítulo se consignan los intereses previstos para las operaciones de crédito a largo plazo en vigor según las previsiones enviadas por las diferentes Entidades Financieras, así como otros gastos financieros. En previsión de las operaciones de crédito previstas en este presupuesto, se han consignado distintas aplicaciones de gastos correspondientes a los intereses a abonar en el año 2026, habiéndose concertado una operación de tesorería con Globalcaja por valor de 900.000€. Al no existir problemas de liquidez, se prevé reducir en este año 2026 dicha operación de tesorería.

Asimismo, deja de consignarse la amortización del préstamo de la piscina climatizada que quedó amortizada en el ejercicio anterior, así como el préstamo con la entidad Unicaja que correspondía con el pago de un incremento retributivo del personal del año 2022 y que va a quedar amortizada con cargo al remanente líquido de tesorería del año 2025. A la vez se dota el crédito para la devolución parcial del anticipo de Diputación Provincial para obras diversas, así como el anticipo reintegrable para la adquisición de parcelas colindantes a la Casa de la Torreçilla, por importe de 16.667,67 € y 19.000,02 €, respectivamente.

4º) CAPITULO IV “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”:

En este capítulo cabe destacar lo siguiente:

- a) Se presupuestan de inicio aquellas subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas cuyo gasto también se ha presupuestado de inicio, con el fin de facilitar su contabilización, ya que afecta a los créditos de personal, y por tanto a la contabilización de las nóminas.
- b) En el contacto actual consideramos fundamental apoyar a nuestro tejido asociativo por lo que se siguen presupuestando los diferentes convenios firmados con las asociaciones y colectivos de nuestro pueblo. Se incrementa el convenio con la Sociedad federada de Cazadores y se suscribe un Convenio Extraordinario con la Real Archicofradía del Corpus Christi.
- c) También se mantienen las ayudas para seguir apostando por los clubes deportivos locales, siendo el deporte unas de las señas de identidad más potentes de Campo de Criptana.
- d) En educación se mantienen los diferentes premios de excelencia educativa para premiar el esfuerzo de nuestros mejores estudiantes. Se mantienen las becas “Fernando Villanueva”.
- e) Se aumenta la partida de Fomento del Empleo, y se ajusta su importe a las necesidades que se prevén para el ejercicio 2026.
- f) Se sigue manteniendo un esfuerzo para apoyar la convocatoria anual de ayuda a Entidades Sociales con 50.000€, encaminadas a apoyar proyectos de asociaciones por medio de un sistema de



concurrencia competitiva que permita que todas las asociaciones de índole social puedan beneficiarse de dichas ayudas.

- g) Con el fin de cumplir con Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y facilitar la remisión por parte de la Intervención de la información establecida en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones creada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se ha redactado un Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026, con el detalle de todas las ayudas públicas que otorgará el Ayuntamiento de Campo de Criptana, con indicación expresa de sus cuantías, objetivos y beneficiarios, lo que permite mejorar la gestión y promover la transparencia pública.

5º) CAPITULO V “FONDO DE CONTINGENCIA”: Se incluye este capítulo con un importe de 30.000 € para poder asumir gastos imprevistos u otras situaciones excepcionales no previstas en el presupuesto de inicio.

6º) CAPITULO VI “INVERSIONES REALES”:

En el presupuesto de 2026 no se incluyen inversiones al haberlas dotado en el presupuesto prorrogado gracias a una modificación presupuestaria que se aprobó en el Pleno Ordinario del mes de marzo en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a remanente de tesorería del año 2025 y que suma un total de 245.591,01 €.

Esta modificación presupuestaria nos ha permitido adelantar dichas inversiones para que su ejecución sea inminente. Se incluyen inversiones en señalización, vías públicas, alcantarillado, sitios del cementerio, arbolado, maquinaria para del departamento de jardines, inversiones en colegios, guardería y escuela de música, mobiliario en casa de las asociaciones y centro joven. Además, se invierte en mejorar las instalaciones deportivas, así como en mejorar el patrimonio histórico local.

7º) CAPITULO VII “TRANSFERENCIAS DE CAPITAL”:

No se prevén consignaciones en el Capítulo VII del presupuesto inicial

8º) CAPITULO VIII “ACTIVOS FINANCIEROS”: en este Capítulo se consigna un importe de 6.500 € para hacer frente a los anticipos reintegrables a largo plazo que se puedan otorgar al personal al servicio de la Entidad.

9º) CAPITULO IX “PASIVOS FINANCIEROS”: se presupuesta cantidad suficiente para hacer frente al pago de la amortización de préstamos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos se ha realizado teniendo en cuenta los derechos reconocidos hasta el día de hoy y se ha elaborado en un marco de prudencia.

1º) CAPÍTULO I “IMPUESTOS DIRECTOS”: en este Capítulo se presupuestan unas previsiones basadas en el importe de los derechos reconocidos durante el ejercicio 2025.

2º) CAPÍTULO II “IMPUESTOS INDIRECTOS”: en este Capítulo se presupuesta la previsión de Impuesto de Construcciones para lo que se toma en cuenta, el volumen de licencias de obra, y comunicaciones previas autorizadas.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283





3º) CAPÍTULO III “TASAS Y OTROS INGRESOS”: en este Capítulo se tiene en cuenta el importe de los derechos liquidados en ejercicios anteriores y los padrones de recibos aprobados durante el ejercicio 2026.

4º) CAPÍTULO IV “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”: se recoge el importe de las transferencias que se obtendrán para financiar el gasto corriente para el próximo año.

5º) CAPÍTULO V “INGRESOS PATRIMONIALES”: incluye ingresos de cuentas corrientes, arrendamientos y concesiones administrativas.

Se prevén ingresos por concesiones de titularidad en el cementerio tras la construcción de nuevos sitios por importe de 20.000€, nuevos ingresos con la concesión de la Casa de la Torrecilla, así como el restaurante de la piscina de verano y el auditorio.

6º) CAPÍTULO VII “TRANSFERENCIAS DE CAPITAL”:

No están previstas de inicio en el ejercicio 2026.

7º) CAPÍTULO VIII “ACTIVOS FINANCIEROS”: recoge los reintegros de los anticipos a largo plazo concedidos al personal al servicio de la Corporación en cuantía idéntica a lo contemplado en el Presupuesto de Gastos, es decir, 6.500 euros.

Por **PRESUPUESTO 2026**

	PREVISIONES INICIALES INGRESOS	CRÉDITOS INICIALES GASTOS
CAPÍTULO 1	4.353.500,00€	6.376.757,62€
CAPÍTULO 2	200.000,00€	4.870.593,39€
CAPÍTULO 3	2.722.100,00€	54.156,87 €
CAPÍTULO 4	4.772.193,32 €	338.391.91€
CAPÍTULO 5	59.000,00€	30.000,00 €
CAPÍTULO 6	0,00€	0,00€
CAPÍTULO 7	0,00 €	0,00 €
CAPÍTULO 8	6.500,00 €	6.500,00 €
CAPÍTULO 9	0,00	35.667,69 €
TOTAL	12.113.293,32 €	11.712.067,48€
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO.		

cuanto antecede se propone al Ayuntamiento en Pleno la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2026 tal y como ha sido redactado.

En Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen

EL ALCALDE

(Fdo. Electrónicamente)





Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Cód. Validación: 9HPKZXXAEAS3SG6PY7PH6C6YT
Verificación: <https://campodecriptana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

